



RESOLUCION JEFATURAL N° 013-2017-GORE-ICA-PETACC/JP.

Ica, 09 de Febrero de 2017

VISTO:

El Oficio N° 006-2017-GORE-ICA-PETACC/OPP de fecha 26 de Enero de 2017, y el Oficio N° 069-2016-GORE-ICA-PETACC/OA-UCP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, se establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el cual a través de su artículo 11° establece que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentran bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin; siendo la Dirección de Administración, en este caso, el Órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles, conforme lo establece el artículo 118° del precitado Reglamento;

Que, mediante los documentos del visto, la Unidad de Control Patrimonial ha elaborado la propuesta de Directiva denominada "Procedimientos de Gestión (altas, bajas y demás actos de administración y disposición final) de los Bienes Muebles del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho" que tiene por objeto regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles de propiedad del PETACC, que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos que sin estarlo, son susceptibles de ser incorporados al patrimonio del PETACC;

Que, resulta necesario adecuar los procedimientos de gestión de los bienes muebles del PETACC, al actual marco normativo del Sistema Nacional de Bienes Estatales, optimizando su uso y valor, y en esa medida, derogar las directivas y/o reglamentos que regulen los diferentes procedimientos vinculados con la gestión de los bienes muebles estatales;

Que, al respecto la Dirección de Presupuesto y Planificación y la Dirección de Asesoría Jurídica, han revisado en forma conjunta el nuevo proyecto de Directiva, verificando que se encuentre adecuada a la Ley N° 29151 y su Reglamento, así como a la Directiva N° 001-2015/SBN, por lo que se hace necesaria su aprobación;

Que, estando al visto de la Oficina de Control Patrimonial y las Direcciones de Administración, Presupuesto y Planificación y Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva N° 001-2017-GORE-ICA-PETACC/OA - "PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN (ALTAS, BAJAS Y DEMÁS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL) DE LOS BIENES MUEBLES DEL PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA", la misma que consta de 11 numerales y 14 anexos, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin Efecto la Resolución Administrativa N° 002-2009-GORE-ICA/PETACC-OA que aprobó el "Reglamento de Altas, Bajas y Demás Actos de Disposición Final y Administración de los Bienes Muebles del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho" y la Resolución Jefatural N° 047-2015-GORE-ICA-PETACC/JP que aprobó la Directiva N° 002-2015-GORE-ICA/PETACC-OA - "Lineamientos y Procedimientos para la Toma de Inventario Físico General de Bienes Muebles del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho", aprobada mediante.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución y la directiva a las Direcciones y Unidades Orgánicas del PETACC, para su fiel cumplimiento y aplicación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
Ing. Luis Fernando Laguarda Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL

